

ORDENANZA N° 323/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la cesión de derechos y acciones efectuada por entre la **Sra. Marisa Del Valle Galinotti, D.N.I. 14.295.030, CUIT/L 27-14295030-3**, argentina, mayor de edad, casada con el **Sr. Erley Omar Arfero, D.N.I. 6.430.819**, con domicilio en calle General Paz N°747 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, por una parte como **CEDENTE/BENEFICIARIA**. La cesión de derechos y acciones la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Un **LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO AL NRO. 17 DE LA MANZANA B**, según boleto de compraventa original e identificado como LOTE 13, MANZ. OF. 95, según CATASTRO MUNICIPAL, que mide 12,00 metros de frente por 25,00 metros de fondo que hacen un total de trescientos metros cuadrados ubicado con frente sobre calle JULIO TRISTANY 45, entre avenida Avellaneda y prolongación de Avenida Cárcano, ubicado en el loteo denominado “DON OVIDIO”. Designación Catastral Municipal es C01; S01; M95, Manz. Of. 95; P13; L13”.

Artículo 2º: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones

asumidas por la adherente, que le corresponden por su condición de adjudicataria en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA SI VA VI II, **ADHERENTE N° 00271**, conforme los términos del art. 9 de la ordenanza 50/09. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por la beneficiaria, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a la cedente/beneficiaria, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza como anexo I.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 15/09/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1073/2021

DE FECHA 17/09/2021